



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 3367/11, iniciado por la Directora de Educación, informando que el Centro de Educación Abierta Municipal recibió 150 sillas tapizadas en cuerina verde oscuro para la Sala de Conferencias, financiadas por la Asociación Civil ProEducar; y

CONSIDERANDO:

Que dicho mobiliario contribuye al mejoramiento de las instalaciones del Centro de Educación Abierta Municipal, brindando un espacio de calidad a las actividades que allí se realizan.

Que el Contador Municipal interviene a fojas 5, consignando que previo a ingresar los bienes al Patrimonio Municipal, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de aceptar la donación efectuada por la Asociación Civil ProEducar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5013

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Asociación Civil ProEducar, consistente en 150 sillas tapizadas en cuerina verde oscuro, para ser utilizadas en la Sala de Conferencias del Centro de Educación Abierta Municipal.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE
JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.